

administración local

AYUNTAMIENTOS

RUIDERA

ANUNCIO

D^a. Josefa Moreno Moreno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), hace saber:

Que con fecha 27 de enero de 2021, ha quedado elevado a definitivo por no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de información pública, el expediente de aprobación del presupuesto Municipal para el año 2021, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Ruidera el día 17 de diciembre de 2020.

Procede la publicación resumida por capítulos, plantilla de personal y régimen de asistencias, indemnizaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación.

PRESUPUESTO.

Resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO 1	272.295,80 Euros.
CAPÍTULO 2	9.270,51 Euros.
CAPÍTULO 3	240.757,93 Euros.
CAPÍTULO 4	148.252,83 Euros.
CAPÍTULO 5	1,00 Euros.
CAPÍTULO 7	54.363,95 Euros.
TOTAL:	724.942,02 Euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO 1	236.973,11 Euros.
CAPÍTULO 2	328.381,37 Euros.
CAPÍTULO 3	8.700,00 Euros.
CAPÍTULO 4	6.700,00 Euros.
CAPÍTULO 6	119.187,24 Euros.
CAPÍTULO 9	25.000,00 Euros.
TOTAL:	724.942,02 Euros.

Plantilla de Personal:

Plantilla de personal funcionario:

- 1.- Escala de Administración General.
 - 1º.- Subescala Administrativa.
 - Administrativo, Grupo C1. Ocupada.
- 2.- Escala de Administración Especial.
 - 1º.- Subescala de servicios especiales.
 - Agentes de la Policía Local, Grupo C1.Ocupada.
 - Oficios Varios, Grupo C2. Ocupada.

Plantilla de personal laboral fijo y de plantilla:

Equiparados grupo C1.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Bibliotecario y agente cultural, nº de plazas: 1. Vacante.

Equiparados grupo C2.

Limpiadora, nº de plazas 1. Vacante.

Régimen de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.

- Indemnización por asistencias a sesiones de órganos Colegiados:

Indemnización de 100,00 Euros, por asistencias de cualquier concejal a las sesiones que celebre la Junta de Gobierno Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruidera, a 3 de febrero de 2021.- La Alcaldesa, Josefa Moreno Moreno.

Anuncio número 365

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>